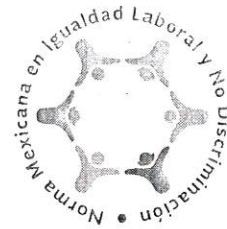




AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1784/2021

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 07 de junio del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Diego Olmos Velazquez.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01315721, el día 04 de junio del año 2021, misma que a la letra dice:

- "solicito copia de todas diligencias llevadas a cabo en la petición recibida el día 22 de mayo del 2021 en la DGMAOT Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Petición que se solicitó con folio 01215921 ACCESO INFORMACION Otros datos para facilitar su localización: escrito firmado por los hermanos Yebra Jasso Escrito recibido el día 22 de mayo del 2021 Control de recepción documental y registro DGMAOT 7575 Adjunto acuse de recibido por la escrito firmado por los hermanos Yebra Jasso Escrito recibido el día 22 de mayo del 2021 Control de recepción documental y registro DGMAOT 7575.". (sic).

En virtud de lo anterior, se requiere la **Aclaración de su solicitud**; toda vez que la misma no señala a qué tipo de diligencias se refiere, es decir si a las realizadas por esta Unidad de Transparencia o las de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, por lo que resulta insuficiente para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

JPRP JP